



Sedena cambia acrónimo; ahora será “Defensa” para destacar misión principal

“La palabra se asocia de una mejor manera a la institución con su misión primigenia, referente a la defensa exterior de la federación”, explica la Secretaría de la Defensa Nacional

Tras 87 años de su creación, la Secretaría de la Defensa Nacional, cambió su acrónimo para pasar a “Defensa”, con la finalidad de resaltar su principal objetivo: el acompañamiento del ejército.

Se informó que con autorización de la Presidenta de la República, el acrónimo fue sustituido y permitirá a la sociedad e instituciones nacionales e internacionales, tener más claridad de la función principal,

así como una mayor comprensión y coordinación de todas las actividades que se realizan en beneficio de los mexicanos.





La Sedena cambia de acrónimo; ahora es “Defensa”

Tras 87 años de su creación, la Secretaría de la Defensa Nacional, cambió su acrónimo para pasar a “Defensa”, con la finalidad de resaltar su principal objetivo, es decir, el acompañamiento del ejército.

“Con autorización de la Presidenta de la República y Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas, el acrónimo Sedena para identificar a la Secretaría de la Defensa Nacional, fue sustituido por la palabra ‘Defensa’”, informó el Ejército.

“Este cambio permitirá a la sociedad mexicana e instituciones nacionales e internacionales, tener más claridad de la función principal de la Secretaría de la Defensa Nacional y una mayor comprensión y coordinación de todas las actividades que se realizan en este rubro en beneficio de los mexicanos”, dijo el Ejército.

“Lo anterior, obedece a que la palabra ‘Defensa’, se asocia de una mejor manera a la institución con su misión primigenia, referente a la defensa exterior de la federación contenida

en el artículo 89, Fracción VI de la Carta Magna”.

Sin embargo, la transformación del acrónimo no significa la modificación del nombre, solamente las siglas.

“Además, vincula a la institución con su atribución de formular y ejecutar los planes y órdenes para la defensa del país cuando sea necesario, establecida en el artículo 29, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, explicó la Defensa.

El beneficio del cambio de acrónimo obedece al englobe de todas las actividades que el ejército realiza a favor de los mexicanos y su seguridad; además, los ciudadanos, así como las instituciones y organismos internacionales conocer cuál es la función de la Defensa, es decir, organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea, con objeto de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación, garantizar la seguridad interior y coadyuvar con el desarrollo nacional. ● *(Jorge Aguilar)*

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

CRÓNICA

PP-5

10/11/24

NACIONAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

